## FEDERACIÓN INSULAR COLÓMBOFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Gobierno de Canarías Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección Territorial de Cultura y Deportes

C/ Comandante Sánchez Pinto, nº 9 \* Apartado de Cheras Habita de Cara de Cara

0 8 FEB. 2006

Fecha:

ENTRADA

ASUNTO.- AUDITORIA A LA FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA

DE TENERIFE: EJERCICIOS 2003,2004 x 2005

Hora:

César Escobar Hernández, mayor de edad, con D.N.I. nº 42126736-M, en calidad de Presidente de la Federación Insular Colombófila de Tenerife, domiciliada en la C/Comandante Sánchez Pinto nº 9, C.P. 38006 de Santa Cruz de Tenerife, comparece ante V.I. con las siguientes consideraciones:

I

Que la Federación Insular Colombófila de Tenerife es una entidad asociativa privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas con el nº 1953-1211/94 C Bis B, que está integrada en la Federación Canaria de Colombofilia y se rige por los Estatutos de esta, aprobados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto del Gobierno de Canarias 51/1992 de 23 de abril por el que se regula la constitución estructura y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias.

II

Que la Junta de Gobierno de la Federación Insular Colombófila de Tenerife, a propuesta de su Presidente, el que suscribe, en aquel momento recién electo, acordó por unanimidad, el día 14 de Enero de 2003, amparados en el Artº 46 de la Ley Canaria del Deporte, solicitar a la Consejería de Educación Cultura y Deportes se sometiera a la Federación Insular Colombófila de Tenerife a una auditoria financiera y de gestión desde su constitución en 1994.

## Ш

Que la auditoria fue concedida por medio de la Viceconsejería de Educación Cultura y Deportes para los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. Que con fecha 2 de diciembre de 2004, registro de salida nº 7905, se han emitido los Informes Definitivos realizados por la Firma Auditora PERAZA Y COMPAÑÍA S.R.C. que ha colaborado con la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

IV

Que la Junta de Gobierno de la Federación Insular Colombófila de Tenerife, una vez corregidas las pequeñas observaciones y recomendaciones que se indican en los referidos Informes Definitivos susceptibles de subsanar en su régimen interno, acordó en su reunión del 24 de enero de 2006, año en que finaliza su legislatura y a propuesta de su presidente, solicitar amparados en la Ley del Deporte una auditoria de los años de su mandato 2003, 2004 y 2005.

Que en los citados Informes Definitivos de los estados financieros correspondientes a los ejercicios de 1999, 2000, 2001 y 2002 se indica, entre otros lo siguiente:

- a) Existencia de clubes deudores, por no haber satisfecho sus Cuotas Federativas Insulares, que adeudan 958.389 Ptas en 1999 y que asciende su deuda cada año hasta llegar a 16.150,37 euros en el 2002. Estos clubes ingresaron los importes de las cuotas en la Federación Canaria de Colombofilia.
- b) Falta de soportes documentales de la Federación Canaria de Colombofilia de los ingresos recibidos de la Federación Insular Colombófila de Tenerife en los años 1999, 2000, 2001 y 2002 por los conceptos de "Licencias Federativas", "Anillas de nido"y "Cuotas de la R.F.C.E."
- c) En el ejercicio 2001, la Federación insular de Tenerife tenía que haber recibido a 18,03 euros por licencia de la subvención del Gobierno de Canarias para ayuda a la colombofilia, la cantidad de 17.922,18 euros, solo recibió 15.109,44 euros. La diferencia 2.812,74 le fue entregada improcedentemente por la Federación Canaria a los clubes deudores.

VI

Los Informes Definitivos de la Intervención General finalizan poniendo en conocimiento del traslado de los mismos a la Dirección General de Deportes, a la Iltma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deportes y al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes. La Junta de Gobierno de la Insular, se ha mantenido a la espera de la resolución de los defectos observados. Superado un año de emitidos los Informes Definitivos, entendemos que los Organos Directivos de la Administración deberían haber efectuado las correspondientes propuestas de intervención.

En su virtud,

SOLICITO de V.I. que se tenga por presentado este escrito, por hechas las consideraciones que contiene, CONCEDA, al amparo de los artículos 8.1c) y 46.3e) de la Ley Canaria del Deporte y de los Estatutos de la Federación Insular Colombófila de Tenerife, que son los de la Federación Canaria de Colombófila, la ejecución de una auditoria financiera y de gestión a la Federación Insular Colombófila de Tenerife de los años 2003, 2004 y 2005 e INTERVENGA en la resolución de las anomalías que presentan los Informes Definitivos auditados de los años 1999, 2000, 2001 y 2002, externos a la Federación Insular Colombófila de Tenerife, con competencia al departamento que corresponda de la Administración.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de Enero de 2006.

ITMA. SRA. DULCE MARIA XERACH PEREZ LOPEZ VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Herobarg